

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

EXPEDIENTE Nº 505/EM/94.-  
SANCIONADA: 10 DE JUNIO DE 1994  
PROMULGADA:  
DECRETO Nº:  
ORDENANZA Nº 198/HCD/94.-  
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION  
ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1994 - /  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA  
=====

- Art.1º).-MODIFICASE el Plano Maestro Nº 5 en lo que se refier a la Zonificación, Ordenamiento del uso de la tierra y de la Edificación, regularizandose como el actual, dándole las mismas características GAE: 2, GOE: 0,7, P.U.: 7m, parcela minima: 250,00m2, lado minimo: 10,00 m,a al zona V4 I, manzanas 62a, 62b, 62c, 62f, que a la V2.-
- Art.2º).-SE ESTABLECE en que la zona V4 I, en las manzanas que comprenden, 62a,62b,62c,62f, exclusivamente es permisible para el uso: Habitacional, unifamiliar, multifamiliar, hotelera, Administrativo-Técnico // comercial: comercio minorista.Civico-Comercial: socio cultural.-
- Art.3º).-REFRENDARA la presente Ordenanza el señor secretario General de éste HCD, Don Luis Roberto Etura.-
- Art.4º).-TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 198/94 y comuníquese a Bolétin Municipal, comunicuese y cumplido ARCHIVESE .-

hl.-